

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 227

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Dictamen de Comisión N° 2

En Mayoría . S/ Asunto N° 28 y
181.

Entró en la sesión de: 21.8.86

COMISION Nº _____

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

13 AGO 1986

SEC. *reg* Nº. 224 HORA

Bonificado
2108.86



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
COMISION N° 2

S/asutno 28 y 181.

DICTAMEN DE COMISION N° 2 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N°2 de Presupuesto, Hacienda, Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Recursos Naturales y Turismo, habiendo tratado el proyecto n° 28 referente a brindar servicios de la empresa ENCOTEL a los barrios periféricos y el 181 sobre brindar servicios a los barrios periféricos de la empresa ENTEL os aconseja la prestéis vuestra aprobación de la siguiente forma:

LA HONORABLE LEGESLATURA DECLARA:

- 1) Que vería con agrado que las empresas ENCOTEL y ENTEL amplíen sus servicios en beneficio de los vecinos residentes en los barrios periféricos de la ciudades de Río Gde y Ushuaia.
- 2) Comuníquese a las empresas citadas en el artículo 1°.

DADO EN SALA DE COMISION, 13 de agosto de 1986.-

Four handwritten signatures are present at the bottom of the document. From left to right: a signature that appears to be 'F. de la Cruz', a signature that appears to be 'C. de la Cruz', a signature that appears to be 'A. de la Cruz', and a signature that appears to be 'J. de la Cruz'.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 28

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO:

Solanes, H. y Bougliere
Proyecto de Declaración. Solicitando a la
Empresa Nacional de Ferros y Telégrafos que brinde
de servicios a los vecinos de los barrios más
alejados del centro de la ciudad de
Ushuaia -

Entró en la sesión de: 15/5/86 1ª Or.

COMISION Nº 2



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

El amplio crecimiento físico, poblacional y habitacional de la ciudad de Ushuaia, producido en los últimos años.

Que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ha habilitado en distintos barrios de la ciudad, Estafetas Postales/ que brindan solamente un servicio parcial a los habitantes, debiendo éstos trasladarse a la sucursal del Centro para realizar la mayoría/ de los trámites necesarios.

Que resulta imprescindible contar con una Sucursal de Correos y Telégrafos que brinde todos los servicios a los vecinos de los barrios más alejados del centro de la ciudad, entre ellos: el Barrio Tolkar, los barrios Intevu, Doscientas Viviendas, Yate Fortuna, Barrio Pista de Esquí y Barrio Itulara.

Por ello:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

- 1) Que vería con agrado que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos/^{EPTEL} habilite una Sucursal que brinde todos los servicios de su competencia a los vecinos residentes en los barrios: Tolkar, Intevu, Doscientas Viviendas, Yate Fortuna, Pista de Esquí e Itulara de la ciudad de Ushuaia.
- 2) Comuníquese a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Ushuaia, Mayo 14 de 1986.-

∩ ∩

95000007

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 181

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Legisladores Cornejo - Fiszman.

Proyecto de Declaración S/ Instalación de
cabinas públicas de teléfonos en banios periféricos
de Rio Grande y Ushuaia -

Entró en la sesión de: 24-7-86

COMISION Nº 2



USHUAIA , 23 DE JULIO DE 1986

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

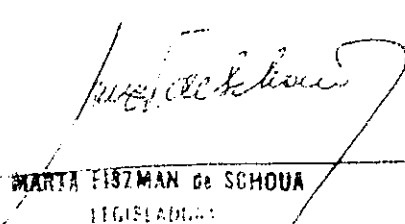
D E C L A R A

ARTICULO 1º) . Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO TERRITORIAL arbitre los medios necesarios y gestione por ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones , ENTEL , la instalación de cabinas públicas de teléfonos , las que deberán ser ubicadas en los barrios periféricos al radio centrico en las ciudades de RIO GRANDE Y USHUAIA , y que una vez instaladas las mismas tengan servicio ininterrumpido .-

ARTICULO 2º) . Elevese al PODER EJECUTIVO TERRITORIAL a sus efectos .-

ARTICULO 3º) . De forma .-


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador


MARTA FISHMAN de SCHOUA
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA 23 DE JUNIO DE 1986

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: El presente Proyecto de Declaración , tiene razones de irrefutable sentido práctico , como es que en la actualidad una pujante y progresista población , como la de nuestro territorio . Por lo tanto Señor Presidente , es elemental que los barrios periféricos de las ciudades de RIO GRANDE Y USHUAIA , cuenten con el SERVICIO DE TELEFONOS PUBLICOS , teniendo en cuenta el riguroso clima de este Territorio y sumándole a lo expuesto , las dificultades que ocasiona el / traslado hasta la central telefónica , que se encuentran en el radio céntrico de ambas ciudades . -


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador

